

Procesamiento de vidrio tratado térmicamente

Vitro (antes PPG) ha recomendado siempre que el vidrio tratado térmicamente, ya sea semi-templado o templado, no se siga procesando después del tratamiento térmico. Esta recomendación está respaldada por la norma ASTM C1048 (Especificación Estándar para el Vidrio Plano Tratado Térmicamente), el Manual de Acristalamiento de la FGMA y el Manual de Normas de Ingeniería de la GTA.

El documento Vitro TD-125 Esmerilado de Vidrio Templado, anteriormente Interior del Vidrio TSR 95-1, establece la postura de Vitro de que la resistencia del vidrio templado que ha sido esmerilado después del templado será sustancialmente menor que la del vidrio idéntico que ha sido esmerilado antes del templado. Se esperan reducciones de resistencia similares en el vidrio templado y semi-templado que haya sido sometido a otros tipos de procesamiento - como el grabado, atacado al ácido, el canteado o el ranurado en V - después de que el vidrio haya sido tratado térmicamente.

Si bien el corte, la muesca y la perforación son operaciones de procesamiento que obviamente no pueden realizarse en el vidrio tratado térmicamente, hay otras operaciones de procesamiento que Vitro tampoco recomienda después de que el vidrio haya sido tratado térmicamente. Estas operaciones incluyen, entre otras, el lijado, canteado, grabado, esmerilado y ranurado en V. Estos tipos de procesamiento de vidrio, realizados después del semi-templado o templado, disminuyen significativamente la capacidad del vidrio para resistir los estreses mecánicos y térmicos aplicados en servicio, en comparación con el vidrio

procesado de forma similar que ha sido tratado térmicamente después del procesamiento. Además, las operaciones de procesamiento realizadas después del tratamiento térmico del vidrio pueden afectar negativamente a su rendimiento en el acristalamiento de seguridad y en otras aplicaciones, ya que alteran el patrón de fractura, la resistencia al impacto, la frecuencia de fractura y el desempeño esperado en servicio del vidrio.

Una vez más, Vitro reitera su recomendación de que el vidrio semi-templado o templado no debe someterse nunca a procesamiento posterior.

En consecuencia, las garantías aplicables para el vidrio templado por Vitro bajo sus nombres comerciales de Herculite® y Herculite® K se considerarán nulas y sin efecto en caso de que se realice cualquier otro procesamiento en el vidrio.

Procesamiento de vidrio tratado térmicamente

TABLA DE HISTORIAL		
CONCEPTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
Interior del Vidrio 96-1	2/15/1996	Procesamiento del vidrio tratado térmicamente
TD-124	5/8/2002	Se transfirió a Internet – cambios menores
Revisión 1	2016-10-04	Se actualizó al logotipo de Vitro y el formato

Este documento pretende informar y ayudar al lector en la aplicación, uso y mantenimiento de los productos Vitro Vidrio Arquitectónico. El rendimiento y los resultados reales pueden variar según las circunstancias. **Vitro no ofrece ninguna garantía en cuanto a los resultados que se obtendrán del uso de toda o parte de la información proporcionada en este documento, y por la presente renuncia a cualquier responsabilidad por lesiones personales, daños a la propiedad, insuficiencia del producto o cualquier otro daño de cualquier tipo o naturaleza que surja del uso por parte del lector de la información contenida en este documento.**